Villavicencio, 21 de noviembre de 2023.

Doctora
MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Villavicencio

Asunto: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA .TÉCNICA-ECONÓMICO Y PONDERABLE– Proceso de Licitación Pública LP-016-2023.

Respetada Doctora,

De acuerdo a la resolución No. 1010-67.21/466 del 26 de octubre de 2023, expedida por la oficina de contratación , "Por la cual se conforma el Comité Evaluador del Proceso de Licitación Pública LP-016-2023", y dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso, se procede a realizar la evaluación respecto a las condiciones técnicas exigidas, la verificación de experiencia y demás condiciones técnicas así como, económicas y ponderables a partir de los documentos que lo integran, con el fin de determinar el cumpliendo de lo requerido por el Municipio.

Para el efecto se procede de la siguiente manera:

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-016-2023.

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, EQUIPOS DE RESPALDO ELÉCTRICOS Y COMPONENTE TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MANDO Y CONTROL UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.730.000.000).

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-016-2023.

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA PRESENTADA: Se recibió una (01) propuesta correspondiente a la siguiente empresa:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR DE LA PROPUESTA
BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S NIT.: 901.130.589-1	$1.728.743.702,00 1.490.29 SMLV

FICHA TÉCNICA		
De acuerdo con el numeral 2.3 del pliego definitivo denominado **FICHA TÉCNICA**	**NO CUMPLE**	Una vez verificada la propuesta presentada por el proponente y las

DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR, se establece La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar que deberá contener las especificaciones del bien o servicio a contratar por cada sector.		observaciones recibidas a la evaluación preliminar, se pudo determinar que las condiciones técnicas de tres de los bienes a contratar no cumplen con los requerimientos exigidos en el pliego, a saber: **Ítem 4.4 Normas de fabricación para la UPS Eaton 93PM 150 KVA:** RETIE EN 62040-1 y/o UL 1778 IEC 62040-2, y/o equivalente. IEC 62040-3, y/o equivalente Al realizar la evaluación después de las observaciones presentadas, se evidencia que el oferente no acreditó la totalidad de las normas de fabricación requeridas **Ítem 4.25 Transformadores aislamiento para la UPS Eaton 93PM 150 KVA** Se debe adicionar externamente a la entrada y salida de cada UPS, mayor o igual a una capacidad nominal de 150 kVA, un set de transformadores (dos transformadores) de Aislamiento trifásico clase H, factor K13 en su respectivo gabinete, asegurando una estética idéntica a la UPS. Estos transformadores deben hacer parte de la garantía del fabricante de las UPS (Certificar mediante carta emitida por el fabricante de la UPS). Incluye protecciones ubicadas en los respectivos tableros de distribución. la entidad evidencia que la carta allegada por el fabricante de la UPS, es decir EATON, no concibe los transformadores

		requeridos para el ítem 4 de las especificaciones técnicas del pliego, en el mismo sentido la entidad coincide con que la certificación de la garantía ofrecida por EAOTN a folio 45 del anexo "Anexo 2 Especificaciones Técnicas" está dirigido a UPSistemas y no al oferente, por tal razón no se acreditó la totalidad del requisito técnico **Ítem 13 Fecha de fabricación batería para radio portátil XTS 2250.** Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas la entidad evidencia que el oferente pretendió acreditar el requisito mencionado por medio de una certificación a título propio, no obstante, dicho requisito se requiere acreditar por medio de certificación del fabricante, razón por la cual el oferente no acreditó el requisito técnico exigido.

REQUISITOS HABILITANTES

BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S		**NIT.: 901.130.589-1**
EXPERIENCIA		
REQUISITO	**CUMPLE SI/NO**	**FOLIO Y OBSERVACIÓN**

El proponente deberá acreditar máximo TRES (03) contratos celebrados con entidad pública y/o privada (liquidado) cuyo alcance del objeto haya sido o consistido o estén relacionados con el suministro o servicio para el "MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS Y/O FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO CCTV", cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, RUP vigente y en firme: SEGMENTO / FAMILIAS / CLASE / DESCRIPCION 81 / 10 / 17 / INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA 32 / 15 / 18 / DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD 81 / 11 / 15 / INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE 72 / 15 / 15 / SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS 26 / 13 / 17 / EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA 26 / 11 / 16 / GENERADORES DE POTENCIA 43 / 22 / 33 / DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM 43 / 23 / 32 / SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN .En caso de proponentes plurales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. En todo caso la experiencia del oferente plural (consorcio, uniones temporales, o promesas de sociedad futura) corresponden a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno solo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la entidad esta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo proceso de contratación.	SI	El oferente presenta los siguientes contratos con actas de liquidación: **1.** No 492 de 2019, suscrito con el Municipio de Acacias Meta, con el objeto: **Servicio de Mantenimiento integral de todos los elementos y sistemas electrónicos, de comunicaciones y eléctricos que sirven de apoyo a la vigilancia y seguridad del Municipio de Acacias-Meta**. por valor total de Quinientos ochenta y un millones quinientos unos mil doscientos sesenta pesos m/cte $ 581.501.260, salarios mínimos: 702.19, con fecha de inicio el 29 de agosto del 2019 y terminación del 17 de diciembre del 2019. **2.** No 752 de 2021, suscrito con el Municipio de Acacias Meta, con el objeto: **Fortalecimiento tecnológico para el desarrollo de las actividades de reacción inmediata para la prevención, control e investigación del organismo de seguridad del Municipio de Acacias-Meta**. por valor total de Cuatrocientos siete millones doscientos dos mil ochocientos diez pesos m/cte $ 407.202.810, salarios mínimos: 448.20 con fecha de inicio el 09 de diciembre del 2021 y terminación del 01 de febrero del 2022. **3.** No 723 de 2022, suscrito con el Municipio de Acacias Meta, con el objeto: **Fortalecimiento tecnológico para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana**. por valor total de Setecientos Setenta y Cuatro Millones trescientos ochenta mil novecientos cuarenta y nueve pesos m/cte $774.380.949 salarios mínimos: 774.38 con fecha de inicio el 27 de septiembre del 2022 y terminación del 26 de diciembre del 2022 Se acredita certificación de distribuidor autorizado de la

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN, si es con entidad privada adjuntara COPIA DEL CONTRATO, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y FACTURA; en donde se pueda verificar: • Número y fecha del contrato • Nombre de la entidad contratista • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación La información correspondiente de los contratos que acreditan la experiencia deberá ser trasladada al formato correspondiente (ANEXO). Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 el Decreto 1082 de 2015. 1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. 2. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, de cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.		empresa Dahua Technology Colombia S.A.S como distribuidor autorizado, con la capacidad para integrar y dar soporte del software de visualización, control y administración Marca Dahua Modelo Dahua Security System, se anexan 3 certificaciones Dahua nivel DHSP-VMS del equipo de apoyo

El proponente junto con la propuesta allegará certificación expedida por el representante de la casa matriz fabricante, en la cual, lo certifique como distribuidor autorizado, con la capacidad para comercializar, integrar y dar soporte del software de visualización, control y administración de la marca y modelo que oferte para el ítem 12, dirigida al Municipio de Villavicencio en la cual se indique el número del proceso y objeto. Adicionalmente debe especificar en su contenido que el proponente cuenta con el personal idóneo, haciendo entrega de los certificados de capacitación de los profesionales del grupo mínimo de apoyo ítems 1 y 2 del software de visualización, control y administración ofertado.		
TÉCNICO		
GRUPO MÍNIMO DE APOYO perfiles mínimos requeridos del personal necesario para llevar a cabo la correcta ejecución del Alcance del contrato: **Ingeniero Electrónico:** Ingeniero electrónico con matrícula profesional vigente, especialización en gerencia de proyectos y/o gestión de proyectos. Diez (10) años de experiencia profesional contado a partir de la expedición de la matricula profesional. Tres (3) certificaciones como director y/o coordinador de proyectos cuyo alcance del objeto haya sido o consistido o estén relacionados con sistemas de video vigilancia pública, Las cuales sumadas sean igual o superior a Cinco (5) años de experiencia relacionada con el cargo y por lo menos una de las certificaciones aportadas deberá acreditar la siguiente condición: Estar directamente relacionada con el fortalecimiento tecnológico para el mejoramiento de la seguridad y convivencia	**SI**	El oferente cuenta con el Ingeniero Eléctrico Antonio Carlos Marrugo Ayala CC 8.825.355 de Cartagena de la Universidad Tecnológica de Bolívar y especialización en Gestión integral de proyectos de la Universidad de San Buenaventura, cuenta con un diplomado en diseño y administración de redes Presenta 3 certificaciones como coordinador de proyectos con los años exigidos, una de ellas relacionada con el fortalecimiento tecnológico para el mejoramiento de la seguridad y convivencia
Ingeniero Electricista: Ingeniero electricista con matrícula profesional vigente, con diplomado en instalaciones eléctricas con énfasis en RETIE	**SI**	El oferente presenta al Ingeniero Electricista de la Universidad Nacional Edilberto Castellanos Sandoval con CC 17.309.271 de Villavicencio, cuenta con diplomado

Diez (10) años de experiencia profesional contado a partir de la expedición de la matricula profesional		en instalaciones eléctricas con énfasis en RETIE de la EAFIT., presenta 9 certificaciones con los años de experiencia exigidos
Técnico y/o tecnólogo: Técnico Electricista, matricula profesional vigente certificado de capacitación y entrenamiento trabajo en alturas (trabajador autorizado). Diez (10) años como técnico electricista, contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Una (01) certificación como coordinador técnico en procesos de construcción y mantenimiento de redes y distribución eléctrica. El oferente adjunta todos los anexos requeridos: • Hoja de vida del personal ofrecido debidamente firmada • Identificación personal del personal ofrecido (cédula de ciudadanía). • Identificación profesional del personal ofrecido (tarjeta profesional) (en los casos que corresponda). • Formación académica del personal ofrecido (diploma y/o acta de grado). • Experiencia general del personal ofrecido. (se contabilizará a partir de la fecha de fecha de expedición de la tarjeta profesional en los casos que aplique de lo contrario a partir de la fecha de grado) – Certificados laborales. • Experiencia específica del personal ofrecido. (Certificaciones) • carta de compromiso suscrita por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo donde indique que tendrá disponibilidad presencial en el municipio de Villavicencio para la ejecución del contrato.	**SI**	El oferente incluye a Luis Enrique Romero CC 474.885 de Cumaral-Meta con Matricula profesional de técnico electricista No. 5963, cuanta con certificado de capacitación y entrenamiento en alturas de asegurarte S.A.S (trabajador Autorizado), la fecha de expedición de la matricula profesional 30 de enero de 1995 Se acredita certificación coordinador técnico en procesos de construcción y mantenimiento de redes y distribución eléctrica de Unión Temporal Lianza Eléctrica

PROPUESTA ECONOMICA (290/1000): Por ser único proponente y una vez verificado los precios por ítem conforme la ficha técnica y al no superar lo establecido en el presupuesto oficial se le asigna un puntaje de: **290 PUNTOS**

1. CALIFICACIÓN DE CALIDAD (598/1.000)

ITEM	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	PUNTAJE
1	Se le asignaran 298 puntos al oferente que presente quince certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación expedidas por entidad estatal que acrediten la comercialización, venta y/o suministro de repuestos y/o accesorios para radios de comunicaciones portátiles de las fuerzas armadas de Colombia entre el año 2019 y 2023.	**SI**	298
2	Se le asignaran 200 puntos al Ingeniero electrónico que acredite una (1) certificación adicional y diferente a la experiencia habilitante como gerente de proyecto cuyo alcance del objeto haya sido o consistido o esté relacionado con sistemas de video vigilancia publica	**SI**	200
3	Obtendrá este puntaje el oferente que cuente con oficina principal, sucursal, agencia y/o establecimiento de comercio con antigüedad mínima de 2 años en la ciudad de Villavicencio	**SI**	100
TOTAL, PUNTOS CALIDAD			**598**

2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100/1000):

PUNTAJE	CONDICIÓN
100	Los proponentes que oferten bienes y servicios nacionales

3. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2/1000):

PUNTAJE	CONDICIÓN
2	Ponderación por concepto de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021

4. INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUNTAJE	CONDICIÓN
0	Los proponentes que acrediten según Decreto 392 de 2018 la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal

TOTAL, PUNTAJE: 990

Se tiene la siguiente habilidad respecto a los requisitos de orden TÉCNICO, ECONÓMICOS Y PONDERABLES establecidos, que regula el proceso de CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA No. LP-016-2023.

NOMBRE	C.C./NIT	HÁBIL	NO HÁBIL
BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S	Nit. 901.130.589-1		X

CONCLUSIÓN: el oferente **BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S** NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el pliego de condiciones LP-016-2023.

GERMAN FELIPE HERRERA LUQUE
Abogado CPS cto 2150 de 2023

JOHN WILSON PARRA ORTIZ
Profesional Universitario

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Roberto Arroyave Jaramillo	Alto Consejero para la Seguridad Ciudadana	
Reviso: Felipe Herrera	Abogado CPS	
Elaboro: John Wilson Parra	Profesional Universitario	